Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° ____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**		**Fecha de Emisión : 23/07/2024**
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**		**RUC: 80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	MAHINDRA MOVIL 030						
1425	Reparacion de radiador	Unidad			1	100.000	100.000
1348	Bujes de parrilla superior	Unidad			4	225.000	900.000
1349	Bujes de parrilla inferior del.	Unidad			4	225.000	900.000
1352	Buje estabilizador central	Unidad			2	275.000	550.000
1353	Bieleta Estabilizadora LH	Unidad			1	225.000	225.000
1354	Bieleta Estabilizadora RH	Unidad			1	225.000	225.000
1355	ruleman de maza delantera exterior	Unidad			1	1.112.500	1.112.500
1356	reten de maza delantera	Unidad			2	325.000	650.000
1357	Mano de Obra mant. y repar. de Tren delantero/Reparación de Suspención Delantera	Unidad			1	687.500	687.500
1367	Juego. De regulador de voltage y juego de diodos - Reparación Alternador Camioneta Mahindra Pick UP 4X2 año 2013	Unidad			1	437.500	437.500
1368	Rotor de Alternador	Unidad			1	562.500	562.500
1369	Estator de Alternador	Unidad			1	600.000	600.000
1370	Correa de Alternador	Unidad			1	300.000	300.000
1373	Rebobinado de campo	Unidad			1	350.000	350.000
1374	Mano de Obra repar. y mant. de sistema electrico/Reparación Alternador	Unidad			1	687.500	687.500
1375	Foco de Alta y Baja - sistema electrico en general - Camioneta Mahindra Pick UP 4X2 año 2013	Unidad			2	75.000	150.000
1387	valvulas de Admision - Reparación de Motor - Camioneta Mahindra Pick UP 4X2 año 2013	Unidad			2	1.062.500	2.125.000
1388	valvulas de Escape	Unidad			2	1.062.500	2.125.000
1389	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad			1	600.000	600.000
1390	Reparacion de turbo	Unidad			1	4.000.000	4.000.000
1400	Embrague ventilador	Unidad			1	1.062.500	1.062.500
1401	Filtro de aceite	Unidad			1	356.250	356.250
1402	Filtro de Aire	Unidad			1	335.000	335.000
1403	Filtro de Combustible	Unidad			2	360.000	720.000
1406	Soporte de caja	Unidad			1	562.500	562.500
1407	Soportes de Motor	Unidad			2	543.750	1.087.500
1409	Guia de valvulas	Unidad			8	437.500	3.500.000
1410	Mano de Obra mant. y Reparación de Motor	Unidad			1	687.500	687.500
1425	Reparacion de radiador	Unidad			1	100.000	100.000
1426	Manguera de radiador inferior	Unidad			1	262.500	262.500
1479	Amortiguadores traseros - Sistema de suspensión trasera - Camioneta Mahindra Pick UP 4X2 año 2013	Unidad			2	812.500	1.625.000
1480	Buje tensor	Unidad			2	600.000	1.200.000
1481	Grilletes de elasticos	Unidad			2	350.000	700.000
1485	Mano de Obra repar. y mant. de sistema de suspensión trasera	Unidad			1	687.500	687.500
					TOTAL		**30.173.750**

SON GUARANÍES: Treinta millones ciento setenta y tresmil setecientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 23/07/2024	Hasta: 01/08/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	23-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Luciano Godoy C.
Jefe de Taller
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**		**Fecha de Emisión : 19/07/2024**
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**		**RUC: 80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	MERCEDES BENZ 914 MOVIL 20	Unidad					
2084	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad			1	350.000	350.000
2085	Cambio de Filtro de Aceite Motor	Unidad			1	358.000	358.000
2086	Cambio de Filtro de Aire Primario	Unidad			1	402.960	402.960
2090	Cambio de Filtro Trampa de Agua	Unidad			1	520.000	520.000
2091	Cambio de Aditivos para Radiador	Unidad			1	226.320	226.320
2096	Cambio de Correa	Unidad			1	850.000	850.000
2097	Mano de obra REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MOTOR	Unidad			1	550.000	550.000
2123	Desmontaje y Montaje - Sistema de freno - Mercedes Benz 914C Diesel	Unidad			1	5.500.000	5.500.000
2128	Cambio de fibras de frenos trasero	Unidad			1	4.300.000	4.300.000
2129	Cambio de fibras de frenos delantero	Unidad			1	4.350.000	4.350.000
2130	Reparacion de Pulmon de Freno Trasero	Unidad			1	3.600.000	3.600.000
2131	Reparacion de Pulmon de Freno Delantero	Unidad			1	3.650.000	3.650.000
2132	Cambio de Valvula de Descargue de Aire	Unidad			1	3.800.000	3.800.000
2133	Cambio de Mangueras de Freno a Aire	Unidad			1	2.400.000	2.400.000
2134	Mano de obra por hora REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENO	Unidad			1	550.000	550.000
2136	Reparacion de Alternador	Unidad			1	2.800.000	2.800.000
2137	Reparacion de Sistemas de Luces	Unidad			1	1.500.000	1.500.000
2138	Cambio de Bulbo	Unidad			1	550.000	550.000
2139	mano de obra REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	Unidad			1	550.000	550.000
2142	Reparacion de radiador	Unidad			1	1.200.000	1.200.000
2146	Cambio de Manguera superior	Unidad			1	470.000	470.000
2147	mano de obra REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACION	Unidad			1	550.000	550.000
							39.027.280

SON GUARANÍES: Treinta y nueve millones veintysiete mil doscientos ochenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 19/07/2024	Hasta: 30/07/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO QIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	19-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Luciano G... C.
Jefe de Taller
Gobernación de Caaguazú

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° ____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 18/07/2024**	
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	HYUNDAI H-1 BTP 477						
1528	Bendix de arranque - Sistema electrico/Sistema de Arranque - Mini Bus Hyndai H1	Unidad			1	704.000	704.000
1529	Rotor de arranque	Unidad			1	832.000	832.000
1530	Inducido de arranque	Unidad			1	870.400	870.400
1531	Juego. De carbones	Unidad			1	358.400	358.400
1532	automatico de arranque	Unidad			1	614.400	614.400
1533	ruleman	Unidad			1	281.600	281.600
1534	Porta carbon	Unidad			1	332.800	332.800
1535	Bobina motor de arranque	Unidad			1	486.400	486.400
1536	Mano de Obra repar. y mant. de sistema electrico/Sistema de Arranque	Unidad			1	704.000	704.000
1537	Juego. De regulador de voltage y juego de diodos - Reparación Alternador - Mini Bus Hyndai H1	Unidad			1	448.000	448.000
1538	Rotor de Alternador	Unidad			1	576.000	576.000
1539	Estator de Alternador	Unidad			1	614.400	614.400
1540	Correa de Alternador	Unidad			1	307.200	307.200
1541	rulemanes de Alternador	Unidad			1	179.200	179.200
1542	Polea de alternador	Unidad			1	281.600	281.600
1543	Rebobinado de campo	Unidad			1	358.400	358.400
1544	Mano de Obra repar. y mant. de sistema electrico/Reparación Alternador	Unidad			1	704.000	704.000
1550	bujias incandecentes	Unidad			1	204.800	204.800
1552	valvulas de Admision - Reparación de Motor - Mini Bus Hyndai H1	Unidad			1	1.088.000	1.088.000
1553	valvulas de Escape	Unidad			1	1.088.000	1.088.000
1554	Reparacion de turbo	Unidad			1	4.096.000	4.096.000
1558	Correa principal frente motor	Unidad			1	307.200	307.200
1559	Tensor de correa principal frente motor	Unidad			1	832.000	832.000
1563	Filtro de aceite	Unidad			1	364.800	364.800
1564	Filtro de Aire	Unidad			1	343.040	343.040
1565	Filtro de Combustible	Unidad			1	368.640	368.640
1567	Tensor de Cadena de Distrib.	Unidad			1	1.088.000	1.088.000
1570	Mano de Obra por hora mant. y Reparación de Motor	Unidad			1	704.000	704.000
1619	Plato de presion -Sistema de embrague - Mini Bus Hyndai H1	Unidad			1	2.112.000	2.112.000
1620	Disco	Unidad			1	1.536.000	1.536.000
1621	Cojinete de empuje	Unidad			1	2.150.400	2.150.400
1652	Reparacion de bomba inyectora	Unidad			1	832.000	832.000
1653	Pico inyector	Unidad			4	3.584.000	14.336.000
1668	Limpieza de tanque de combustible	Unidad			1	192.000	192.000
1669	Mano de Obra mant. y repar. De sistema de inyeccion	Unidad			1	704.000	704.000
					TOTAL		**40.999.680**

SON GUARANÍES: Cuarenta millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 18/07/2024	Hasta: 29/07/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO [illegible]LS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	18-07-24 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. [illegible] Godoy Secretaria de Tran[illegible] Gobernación de Ca[illegible] FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

[illegible] Godoy, C.
Jefe de Taller
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay